JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2017**0**0105**00 (L.S.C.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, las respuestas enviadas por los Bancos de Occidente, BBVA, Sudameris, Falabella, Scotiabank Colpatria, Davivienda, Bancamia, Pichincha, Agrario; en las cuales se nos informa que el señor JORGE ELIECER GUARIN PRADO, no tienen ningún vínculo laboral con esas entidades bancarias.

2°.) Glosar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta enviada por Bancolombia, en la cual nos informa que el demandante señor JORGE ELIECER GUARIN PRADO, es el titular de la cuenta No. XXXXXXXXX0-01, la cual se encuentra activa.

Como anexo de la respuesta el banco allegó el extracto de la cuenta correspondiente al período comprendido entre el 2011 y el 2018.

Por secretaría, remítase la anterior respuesta al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0174

HOY: 20 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA